



Hablemos de **nuestros mares y océanos**

Guía para la discusión y la promoción de la agenda marina en las elecciones nacionales y ante el gobierno entrante

© Depositphotos. Photonatura, Jaime Leonardo Gonzalez Salazar



Fundación MarViva, Costa Rica
Enero 2022



Presentación

1

Fundación MarViva es una organización regional, no gubernamental y sin fines de lucro, cuya misión es promover la conservación y el uso sostenible de los recursos marino-costeros del Pacífico Tropical Oriental. Desde Costa Rica, Panamá y Colombia, la fundación implementa acciones con alcance local, nacional, regional e internacional, dirigidas al mejoramiento de la gobernanza¹ de los espacios marinos.

Para alcanzar nuestra visión de un mar biodiverso y saludable que brinde bienestar para las presentes y futuras generaciones, MarViva promueve procesos de generación y difusión de conocimiento científico; facilita el involucramiento oportuno de las comunidades costeras y los usuarios del mar en los procesos de toma de decisiones y en oportunidades de alternativas productivas sostenibles; implementa iniciativas de educación y sensibilización para el público general y actores relevantes; y desarrolla acciones de incidencia política dirigidas al fortalecimiento de la normativa, la política, las instituciones, y los mecanismos de implementación y evaluación de la gobernanza marina.

En febrero de 2022, Costa Rica celebrará las elecciones generales para elegir la Presidencia de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa. En este contexto, es relevante que la agenda marina sea un tema visible en la discusión política. Con el propósito de fortalecer las propuestas de los distintos partidos políticos y facilitar la formación de una opinión pública informada, presentamos esta guía de temas relevantes y recomendaciones en la agenda marina, con base en los siguientes ejes temáticos:

1. Reestructuración y fortalecimiento institucional.
2. Mejoramiento e implementación efectiva de las regulaciones marino-pesqueras.
3. Atención efectiva al problema de la contaminación marina por plásticos desechables.
4. Progreso social costero por medio de la pesca responsable de alto valor y las alternativas productivas.
5. Costa Rica en la agenda marina internacional.

El desarrollo sostenible de nuestras costas y la conservación de nuestros recursos marinos son temas que deben estar presentes, por medio de posiciones y acciones claras, en todas las propuestas políticas que se someterán al escrutinio de la población costarricense. Desde MarViva, instamos a los actores políticos a asumir el reto apremiante de promover la gobernanza efectiva de nuestros mares, por medio de un diálogo informado, colaborativo y transparente.

¹ La gobernanza marina es la conducción integrada de la política, acciones y asuntos relacionados con el océano para proteger el ambiente marino, asegurar el uso sostenible de los recursos marinos y costeros, así como conservar su biodiversidad. Hay tres elementos de la gobernanza marina: 1) legal; 2) marco institucional; 3) mecanismos de implementación. Los procesos de gobernanza requieren de la participación de distintos sectores y debe consolidarse dentro de un sistema integrado de colaboración y coordinación (Baillet, 2002)

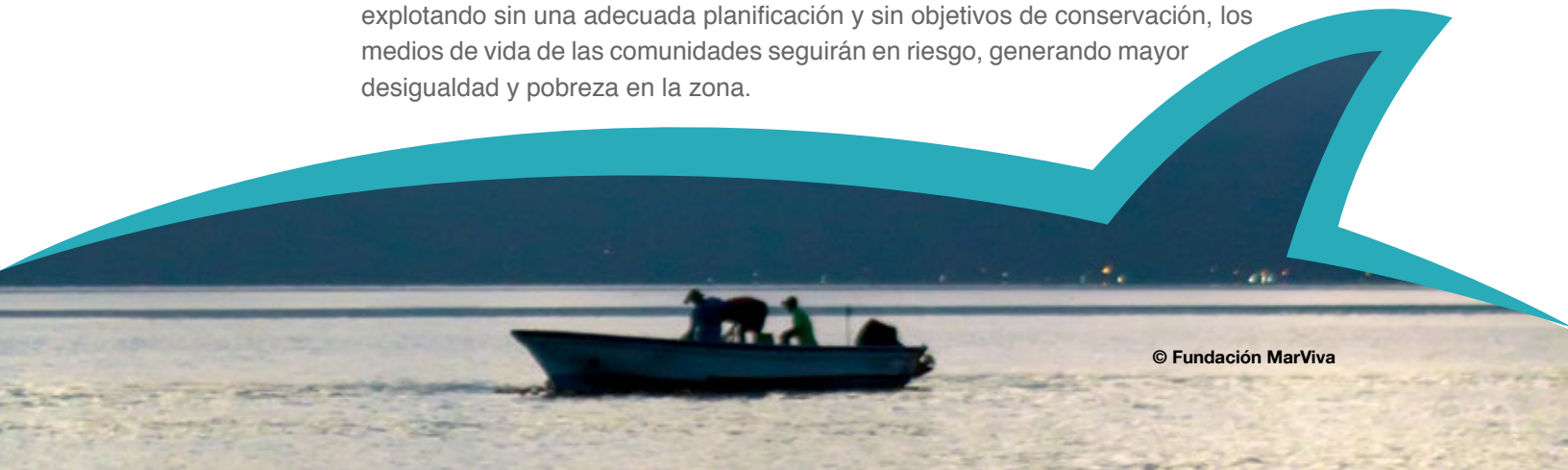
¿Por qué debemos **priorizar** los **temas marinos** en la **discusión política**?

1. Porque el océano representa el 92% de nuestro territorio.

Costa Rica es un país azul. Nuestro espacio marino nos convierte en el territorio más grande de Centroamérica. Nuestra riqueza marina es excepcional: en nuestro territorio pueden encontrarse aproximadamente 6.500 especies marinas, las cuales representan el 3,5% de las especies marinas reportadas en el mundo (Cortés y Wehrtmann, 2009). Sin embargo, el país no implementa una política de Estado clara que marque la ruta para planificar y gestionar, de manera integral, eficiente y efectiva, los espacios, las especies, y los servicios ecosistémicos de esa gran porción de nuestro territorio.

2. Porque el desarrollo económico de las costas, zonas con los mayores índices de pobreza y desigualdad en Costa Rica, está vinculado con la salud de los mares.

Si nuestros mares están sanos, sus servicios ecosistémicos podrán proveer fuentes de empleo de forma sostenida. Pero si los recursos marinos se siguen explotando sin una adecuada planificación y sin objetivos de conservación, los medios de vida de las comunidades seguirán en riesgo, generando mayor desigualdad y pobreza en la zona.



3. Porque Costa Rica enfrenta una crisis sin precedentes en la gestión de sus mares.

- La contaminación en los cuerpos de agua en el país es alarmante. Los ambientes marinos enfrentan diferentes tipos de contaminación, principalmente por desechos plásticos, agroquímicos y aguas residuales (Observatorio del Desarrollo, 2017).
- El estado de los recursos marinos en Costa Rica es incierto, pero los escasos datos disponibles sobre el aprovechamiento y uso de los recursos marino-costeros confirman que este se hace de forma insostenible (Observatorio del Desarrollo, 2017). Asimismo, los desembarcos de pescado desde el año 2000 han venido disminuyendo, y cada vez se pescan individuos más pequeños, lo cual es una señal inequívoca de sobrepesca.
- La falta de efectividad de la normativa pesquera y la ausencia de controles a la actividad ha contribuido a que la Agencia Nacional Oceanográfica y Atmosférica (NOAA) de los Estados Unidos incluyera a Costa Rica, en el año 2021, en una lista de siete países identificados por tener embarcaciones dedicadas a actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada².
- Según un informe de 2021 del proyecto “Cadenas mundiales sostenibles de productos del mar” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los esfuerzos de Costa Rica en materia de pesca responsable son decepcionantes, ubicándolo en dicho informe como el país peor evaluado. Entre otros aspectos, se señaló que la toma de decisiones se basa, principalmente, en criterios políticos que carecen de sustento científico, y que el país ha fallado en asegurar la conservación de especies amenazadas de tiburones³.
- Efectivamente, el país no ha logrado evitar los impactos negativos y crecientes que las diferentes actividades productivas y humanas tienen sobre los ecosistemas naturales. La información disponible evidencia que en 2020 aumentaron las especies en riesgo, con un especial incremento en peces y tiburones (Estado de la Nación, 2021).
- Según la evaluación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a las políticas pesqueras del país, la estructura de gobernanza del sector es el principal obstáculo para asegurar un manejo sostenible de las pesquerías, ya que no permite asegurar una gestión conforme con el interés público.

² National Oceanic and Atmospheric Administration. Report to Congress: Improving International Fisheries Management (2021). Localizable en: <https://media.fisheries.noaa.gov/2021-08/2021ReporttoCongressonImprovingInternationalFisheriesManagement.pdf>

³ Global Sustainable Supply Chains for Marine Commodities Project. Final Report (2021). Localizable en: <https://www.cremacr.org/wp-content/uploads/2021/11/GMC-Report-2021.pdf>

Reestructuración y fortalecimiento institucional

La gobernanza marina en Costa Rica es poco eficaz y efectiva, y se ejerce de forma descoordinada, fragmentada y con un enfoque estrictamente sectorial que genera conflictividad social. La toma de decisiones se desarrolla en un entorno primordialmente político, que promueve una falsa dicotomía entre conservación de los recursos marinos y desarrollo socioeconómico. La ausencia de datos científicos para la formulación de regulaciones, el limitado acceso a información disponible de manera oportuna y la falta de espacios de participación pública efectiva, son condiciones que incentivan que las organizaciones sociales deban acudir a las instancias judiciales para resolver cuestionamientos sobre la gestión de los recursos marinos.

Para avanzar hacia una buena gobernanza marina, se deben tomar acciones para abordar una de las raíces más grandes del problema: las debilidades estructurales y operativas de las instituciones con competencias en esta materia. En algunos casos, es necesario plantear reformas sustanciales en sus competencias y estructuras de funcionamiento; en otros, es necesario fortalecer sus capacidades técnicas, financieras y tecnológicas.

1. La visión y las acciones de la rectoría pesquera deben ser coherentes y estar coordinadas con la visión y la política de la rectoría marina

Es urgente que desde Casa Presidencial se establezcan directrices sobre cómo debe interactuar la rectoría pesquera, designada al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con respecto a la rectoría marina, a cargo del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Ejercer una rectoría implica coordinar, articular y conducir las actividades del sector, siguiendo la visión adoptada por el Estado costarricense en su Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, la ausencia de una directriz sobre la relación entre estas rectorías ha generado que, en los últimos años, se impulsen leyes y decretos en materia pesquera,

en los que la visión y la política de la rectoría marina no es considerada. Por el contrario, se han oficializado normas sin sustento técnico y contrarias a las reglas de la lógica, que establecen separaciones injustificadas entre el paradigma de la conservación marina y el ordenamiento pesquero.

Todas las políticas y regulaciones pesqueras deben estar coordinadas y ser coherentes con la visión establecida por el Estado costarricense para la gestión efectiva de nuestro espacio marino. En este sentido, también es necesario reformar el Decreto Ejecutivo N° 41775, “Creación del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la jurisdicción del Estado costarricense”. Este decreto creó la Comisión de Gobernanza Marina⁴ en 2019, órgano interministerial a cargo de coordinar la implementación de la Política Nacional del Mar. Sin embargo, por medio de una reforma a este decreto, se excluyó de sus competencias la potestad de tomar decisiones que involucren al sector y a las especies de interés pesquero. Una nueva reforma que le permita a la Comisión incorporar estas variables en la planificación espacial de los mares, permitirá que Costa Rica incursione, finalmente, en una visión holística de gobernanza marina, en donde todos los usuarios e instituciones relevantes desarrollen sus actividades de conformidad con la Política Nacional del Mar.

2. El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) debe reestructurarse

El INCOPESCA es una institución autónoma a cargo de la definición y ejecución de la regulación pesquera. La eficacia y efectividad de las medidas de ordenamiento pesquero están condicionadas por su capacidad de implementar efectivamente la normativa pesquera vigente y de monitorear su cumplimiento, analizar datos pesqueros y generar estudios científicos robustos, y de guiar sus decisiones en estricto apego a la evidencia científica. Estas capacidades han sido cuestionadas reiteradamente por entidades como la Contraloría General de la República⁵, la OCDE⁶, el sector académico⁷, y el propio departamento de auditoría interna de dicha institución⁸. MarViva ha promovido el análisis objetivo y multidisciplinario sobre el desempeño de esta institución y sus implicaciones en la situación del sector pesquero y la salud de nuestros mares⁹, con el fin de asegurar que la institucionalidad cumpla su rol de atender el interés público por encima de intereses particulares.

4 Para mayor referencia, consultar hoja informativa en el siguiente enlace: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2022-01/Ficha%201%20-%20GobernanzaMarina.pdf>

5 Contraloría General de la República. Informe No DFOE-EC-IF-14-2012 (2012). Localizable en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2012/SIGYD_D_2012022416.pdf

6 Resultados y recomendaciones clave de la evaluación de las políticas de pesca y acuicultura en Costa Rica por el Comité de Pesca de la OCDE (2019). Localizable en: <https://www.comex.go.cr/media/8489/ocde-evaluaci%C3%B3n-de-las-pol%C3%ADticas-de-la-pesca-y-acuicultura-en-costa-rica-por-el-comit%C3%A9-de-pesca-2019.pdf>

7 Auditoría Interna INCOPESCA. Evaluación del departamento de investigación AI-ICI-005-2020 (2020). Localizable en: https://www.incopesca.go.cr/acerca_incopesca/transparencia_institucional/informes_institucionales/informes_anuales_auditoria/2020_04_info_ai-ici_005_informe_especial_depto_investigacion_y_desarrollo.pdf

8 Para mayor referencia, consultar: “CIMAR cuestiona políticas de manejo de recursos pesqueros” (2016). Localizable en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2016/02/29/cimar-cuestiona-politicas-de-manejo-de-recursos-pesqueros.html>

9 Para mayor referencia, consultar la publicación de MarViva: “Hacia un replanteamiento en la organización y arreglos institucionales del Sector Pesquero Costarricense (2013), localizable en: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-12/FOLLET~1.PDF>

La acción más apremiante para transformar la gobernanza pesquera consiste en eliminar las competencias del INCOPECA en materia de investigación, y crear una instancia independiente científico-técnica que tenga a cargo el análisis de datos y la generación estadísticas pesqueras, así como la emisión de criterios técnicos científicos objetivos, los cuales deben ser vinculantes para los actores políticos. Adicionalmente, para asegurar el buen funcionamiento de esta instancia independiente de corte científico, debe priorizarse, según lo ha recomendado la OCDE, la creación de un sistema de estadísticas que permita sistematizar la recopilación, el manejo, el análisis y la divulgación de información. Este sistema debe abarcar datos sobre desembarques, características socioeconómicas de las pesquerías, y el estado biológico de los recursos.

3. Las acciones de control y vigilancia en tierra y en el mar se tienen que priorizar

El control y vigilancia son componentes esenciales en la gobernanza marina, ya que permiten monitorear y evaluar el cumplimiento de nuestro marco normativo y prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Servicio Nacional de Guardacostas requieren recursos financieros permanentes para poder desarrollar patrullajes en el mar. También, el INCOPECA debe fortalecer los controles en tierra, especialmente en los sitios de desembarque y entrega de productos pesqueros. En los tres casos, los recortes presupuestarios han implicado que estas acciones dejen de priorizarse.

Precisamente, el Estado de la Nación alertó sobre los riesgos en diversos frentes que vulneran los logros del país en conservación de la biodiversidad, los cuales incrementan los problemas para gestionar de forma adecuada y sostenibles los ecosistemas. Uno de estos es la reducción en los recursos que experimentaron varias instituciones con tareas en conservación (Estado de la Nación, 2021).



Tema 2:

Mejoramiento e implementación efectiva de las regulaciones marino-pesqueras

Para conservar efectivamente a las especies marinas en estado de amenaza (incluyendo aquellas de interés pesquero); gestionar pesquerías de conformidad con criterios científicos; y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, MarViva recomienda priorizar este listado de acciones en materia de mejoramiento e implementación de regulaciones marino-pesqueras:

1. No reactivar la pesca de arrastre¹⁰

Más de 25 organizaciones pesqueras, 10 cámaras de turismo, 80 organizaciones de la sociedad civil, todas las municipalidades de la provincia de Guanacaste, y al menos 120.000 personas que pidieron al Presidente Carlos Alvarado proceder con el veto a la ley que hubiera reactivado la pesca de arrastre en Costa Rica; como una demostración de la contundente oposición de la opinión pública ante una actividad que, lejos de llevar progreso social a las costas, generó serios conflictos sociales, ambientales y económicos¹¹.

El otorgamiento de licencias de pesca debe basarse en evaluaciones previas, medidas de ordenamiento y planes de manejo, de manera que se apoyen aquellas pesquerías que demuestren rentabilidad, alto valor comercial y potencial para desarrollarse de manera responsable y beneficiar a la mayoría de las comunidades pesqueras. A la fecha, capturar camarón silvestre con redes de arrastre sigue sin cumplir estos requisitos.

Costa Rica tiene una oportunidad valiosa de avanzar hacia medidas contundentes y coherentes con la posición demostrada por la mayoría de la población, tales como:

¹⁰ Para mayor referencia, consultar “La pesca de arrastre NO es sostenible. Los datos y la ciencia lo demuestran” (2021) localizable en: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2022-01/La%20pesca%20de%20arrastre%20no%20es%20sostenible.pdf>

¹¹ Para mayor referencia, consultar: Escuela de Economía de la Universidad Nacional de Costa Rica. Caracterización socioeconómica del sector de pesca de arrastre semi-industrial de camarón en el Pacífico Central costarricense (2016). Localizable en: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-12/CARACT~1.PDF>; y Martín Parada, A. et al. Análisis socioeconómico de las comunidades de pesca a pequeña escala que traslapan con la flota de arrastre en el litoral Pacífico de Costa Rica (2018). Localizable en: https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-12/baja_estudio_artesanal.pdf

- Explorar el establecimiento de una prohibición a las importaciones de camarón capturado con redes de arrastre.
- Reformar el reglamento técnico de etiquetado de productos pesqueros para que en el etiquetado se especifique el arte de pesca implementado en la captura del producto. Esto permitirá que la población pueda tomar decisiones de consumo debidamente informadas y rechazar el camarón de arrastre en los establecimientos comerciales.
- Revisar las cifras oficiales de comercio internacional, que demuestran que más del 95% de las importaciones al país de este producto corresponden a camarón de cultivo, en contraste con la evidente disponibilidad de camarón silvestre de arrastre en diversas pescaderías y comercios nacionales.

2. Asegurar la conservación efectiva de las especies de vida silvestre, con énfasis en aquellas de interés pesquero en estado de amenaza como los tiburones

Los tiburones son vida silvestre. Son especies que tienen poca capacidad de resistencia y recuperación ante la explotación pesquera debido a sus características de vida: bajas tasas de reproducción, madurez tardía y crecimiento lento. Pese a su condición de vulnerabilidad, la captura y el consumo de tiburón es legal en el territorio nacional. Por lo que, para re direccionar la política país en esta materia, es importante:

- Acatar las disposiciones de la Ley de Conservación y Vida Silvestre, según la cual el SINAC es la única autoridad administrativa implementadora de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Derogar el Decreto Ejecutivo N° 42842, que le concede al INCOPESCA las competencias de autoridad científica CITES con relación a aquellas especies protegidas por el convenio, declaradas como de interés pesquero por dicha entidad.
- Pese a que existe una prohibición con relación a la práctica de aleteo, el país autoriza la exportación de aletas de tiburón. Promover una prohibición de estas exportaciones desincentivaría enormemente la captura de tiburones por las flotas nacionales.

3. Dirigir la investigación pesquera y condicionar el otorgamiento de licencias según criterios científicos, no políticos

- Promover la aprobación de leyes para exigirle a la autoridad pesquera el desarrollo de investigación científica sobre determinadas especies, con el fin de entregar licencias en las comunidades costeras, evidencia un serio desconocimiento de la institucionalidad que rige el sector, así como de la manera en que debe promoverse la política pública pesquera:
 - El INCOPESCA ya tiene las competencias legales para realizar investigación

científica. Esta deberá realizarse con base en criterios de oportunidad y conveniencia, así como biológicos, sociales y económicos, debidamente respaldados por la evidencia científica. Emitir legislación para exigirle al INCOPECA desarrollar investigación sobre determinada especie es una demostración de mala técnica legislativa.

- Realizar investigación pesquera es una condición para el otorgamiento de licencias. Pero debe quedar claro que, un posible desenlace de la investigación, podría confirmar la no pertinencia de emitir licencias. Es importante entender que la ciencia no siempre va a favorecer el otorgamiento de licencias, con el fin de evitar generar falsas expectativas y propuestas de ley que terminarán resultando ineficaces.

4. Otros temas apremiantes que deben atenderse

- **Actualización de las regulaciones sobre el recurso atunero:** es urgente facilitar el acceso de las flotas nacionales a los beneficios de una pesquería de alto valor como lo es el atún fresco, por medio de artes selectivos, una mejor zonificación del espacio marino, y bajo la definición de cuotas máximas de captura que no pongan en riesgo la sostenibilidad del recurso. Asimismo, debe eliminarse el otorgamiento gratuito de licencias, e implementar un programa de observadores a bordo para monitorear el desarrollo de la actividad.
- **Mejorar e implementar las regulaciones aplicables a la flota palangrera:** para mayor referencia, puede consultarse la publicación “Hacia el manejo sostenible de la pesquería de palangre en Costa Rica”¹², publicada en 2021 por Fundación MarViva, FECOP y LAST.
- **Implementar, como prioridad, las acciones planteadas en el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura:** conocido como el crédito del Banco Mundial para apoyar la transformación en el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica, el cual pretende mejorar la gobernanza institucional, desarrollar cadenas de valor, y fortalecer los mecanismos participativos de sostenibilidad social y ambiental.
- **En apoyo a la regulación y monitoreo de las actividades de navegación marítima:** avanzar en la adopción de una ley de navegación, así como en la ratificación del Convenio MARPOL.

Precisamente, el Estado de la Nación alertó sobre los riesgos en diversos frentes que vulneran los logros del país en conservación de la biodiversidad, los cuales incrementan los problemas para gestionar de forma adecuada y sostenibles los ecosistemas. Uno de estos es la reducción en los recursos que experimentaron varias instituciones con tareas en conservación (Estado de la Nación, 2021).

12 Publicación localizable en: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2021-09/pescapalangre.pdf>

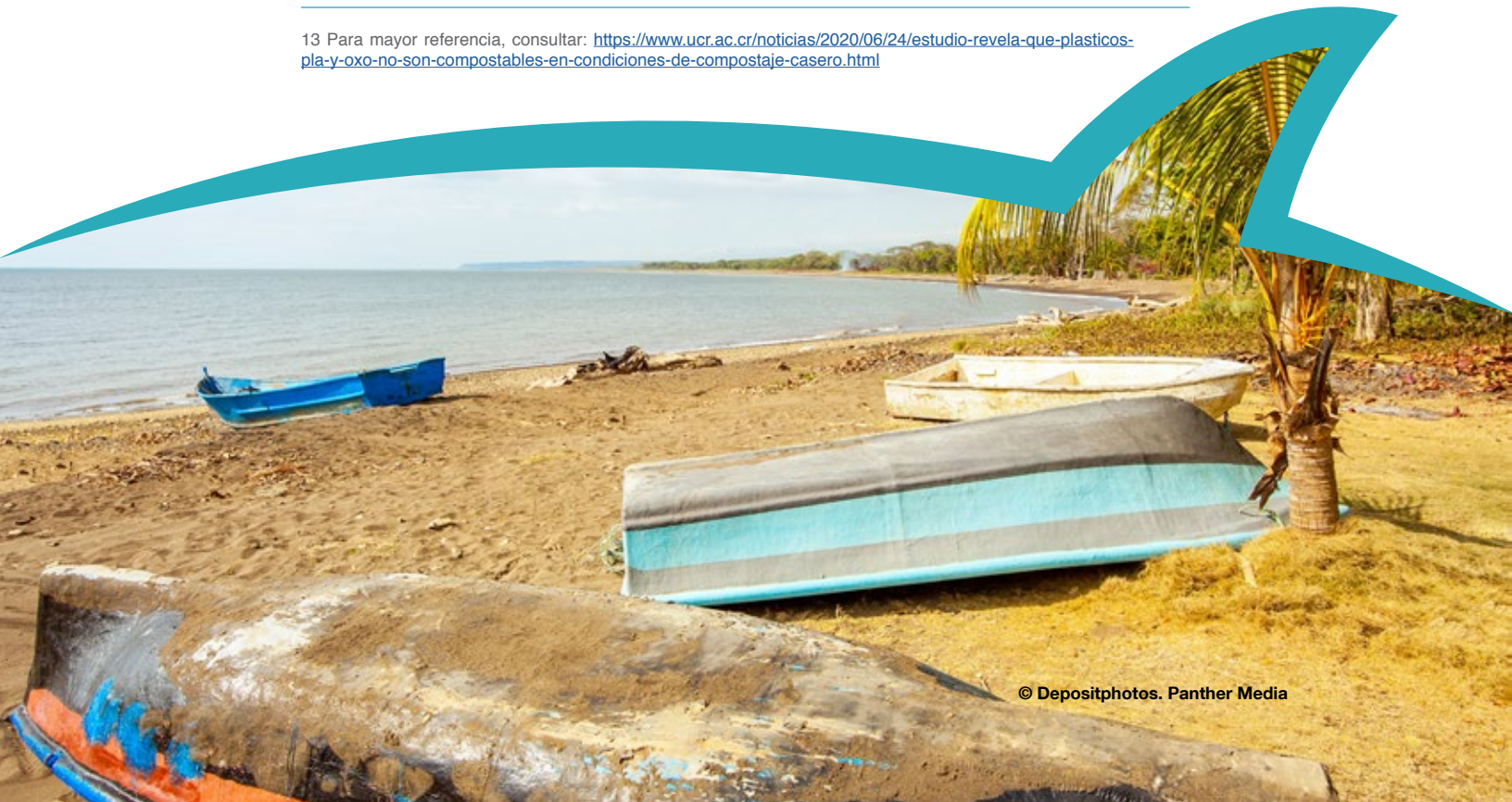


Tema 3:

Atención efectiva al problema de la **contaminación por plásticos desechables**

La humanidad ha producido alrededor de 8.300 millones de toneladas de plástico; la mitad de ellos, se produjeron en los últimos 15 años. De ese mar de plástico, solo hemos logrado reciclar el 9%. Como respuesta a esta situación, en el mercado se ha promovido a los llamados “plásticos compostables o biodegradables” como una alternativa para atender la problemática de la contaminación plástica. Sin embargo, ha quedado ampliamente demostrado por medio de diversos estudios¹³ que estos productos no son compostables ni biodegradables en condiciones naturales, por lo que su impacto en el ambiente suele ser el mismo que el de los plásticos que no poseen materia orgánica en su composición.

¹³ Para mayor referencia, consultar: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2020/06/24/estudio-revela-que-plasticos-pla-y-oxo-no-son-compostables-en-condiciones-de-compostaje-casero.html>



En Costa Rica, los plásticos representan el 13,75 % (550 toneladas diarias) del total de los residuos generados. Anualmente, cerca de 160.600 toneladas de plásticos terminan en nuestros entornos naturales, poniendo en riesgo la biodiversidad (Universidad de Costa Rica et al., 2019). Se calcula que, diariamente, en el país se arrojan al mar el 80 % de desechos plásticos (440 toneladas diarias), equivalente a 35 camiones de basura diarios. El 11 % (60,5 toneladas diarias) queda en botaderos y en el ambiente terrestre o fluvial, mientras que solo el 9 % (49,5 toneladas) de los residuos de plásticos producido en Costa Rica es recuperado para su reciclaje.

Si no realizamos un cambio estructural en la gobernanza de la gestión de los residuos, para que se base en un enfoque de ciclo de vida que considere acciones a lo largo de la cadena del plástico (es decir, acciones relacionadas con la forma en que se produce, utiliza y desecha el plástico actualmente), al 2040 se desearán anualmente más de 30 millones de desechos plásticos a los océanos. Esto equivale a 50 kg de plástico por cada metro de costa a nivel mundial. Promover un enfoque de ciclo de vida implica incursionar en modelos de política pública que no se restrinjan en trasladar a los consumidores y a las entidades municipales la responsabilidad sobre el reciclaje y la disposición de los residuos. Por el contrario, parte de la necesidad de adaptar la gobernanza para integrar la responsabilidad del productor por su producto, de manera extendida, hasta el momento del post-consumo. Por ello, los esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), son una condición necesaria para promover economías circulares seguras y justas.

En ese contexto, la OCDE recomendó al país, en su evaluación ante el Comité de Política Ambiental¹⁴, acciones como las siguientes:

- Implementar efectivamente la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos.
- Facilitar el acceso al público de la información sobre la generación de residuos en el país, por medio de la implementación del Sistema Nacional de Información sobre Gestión Integral de Residuos (SINIGIR), y facilitar actualizaciones periódicas de los datos sobre los flujos de residuos gestionados desde los esquemas de REP y a nivel municipal, por medio de publicaciones, evaluaciones y recomendaciones para la política pública.
- Reducir la cantidad de envases de bebidas de plástico de un solo uso y promover el uso de envases reutilizables. Para ello, el país debe realizar:
 - Estudios de viabilidad sobre el establecimiento de un sistema de REP para los envases de bebidas.
 - Implementar incentivos municipales para sustituir los envases de bebidas de un solo uso, incluida la posibilidad de conceder reducciones tributarias a las empresas que cumplan con metas de reducción.
 - Apoyar iniciativas dirigidas a la estandarización de recipientes, así como la recolección diferenciada de envases de bebidas.

En consonancia con estas recomendaciones, el país debe avanzar en la adopción de una serie de medidas y regulaciones para atender esta problemática de manera efectiva:

¹⁴ Comité de Política Ambiental. Examen del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE en las áreas de medio ambiente y residuos. Informe resumido (2020). Localizable en: <https://minae.go.cr/images/OCDE/Informe-Examen-Proceso-Adhesin-OCDE-reas-Medio-Ambiente-y-Residuos.pdf>



© Depositphotos. Photonatura, Jaime Leonardo Gonzalez Salazar

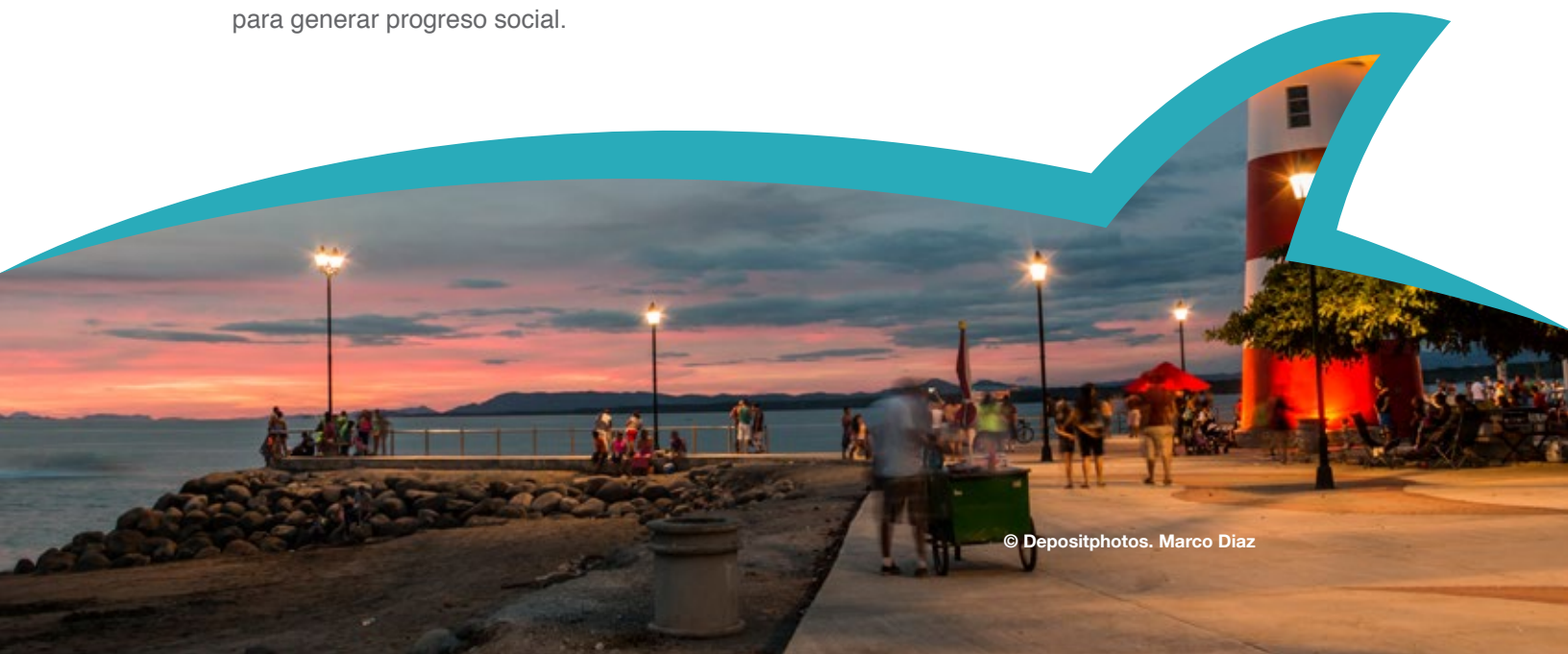
- Es prioritario fortalecer componentes básicos de una buena gobernanza, como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación multisectorial en la toma de decisiones relativas a la gestión de los plásticos de un solo uso.
- Promover procesos a nivel del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo con el fin de:
 - Oficializar un fondo nacional para incentivar la conservación de los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marino y costeros: el Expediente Legislativo N° 20.531, conocido como FONASEMAR, recientemente archivado, propone un modelo que permitiría el financiamiento de proyectos a favor de las comunidades costeras, por medio de un fondo alimentado de la internalización de los costes ambientales generados por algunos productos plásticos.
 - Reanudar la discusión del Expediente Legislativo N° 21.159, “Ley para solucionar la contaminación de residuos plásticos”.
 - Impulsar regulaciones para atender temas como: microplásticos, redes de pesca fantasma, prohibición de algunos plásticos de un solo uso, implementación de sistemas de retorno y depósito, y la declaración de los envases plásticos como un residuo de manejo especial.
 - Emitir el reglamento pendiente de la Ley N° 9786, “Ley para combatir la contaminación por plásticos y proteger al ambiente”.
 - Avanzar en la reglamentación resultante de la reciente aprobación legislativa del Expediente legislativo No. 20 565 “Reforma de los artículos 5, 6,19, 45 y 50, y adición de un nuevo capítulo iv al título ii de la Ley 8839, Ley para la gestión integral de residuos, de 24 de junio de 2010” (Ley sobre Responsabilidad Extendida del Productor).

Tema 4:

Progreso social costero por medio de la pesca responsable de alto valor y las alternativas productivas

Costa Rica debe reducir la brecha de desigualdad socioeconómica entre las provincias que componen el Gran Área Metropolitana y las provincias costeras. La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en 2021, muestra que las regiones Pacífico Central y Chorotega son las que han mostrado un mayor aumento en la incidencia de la pobreza. La región Pacífico Central contaba con un 29,8% de pobreza por ingresos en 2019, cifra que aumentó a un 34,7% en 2020. Por su parte, la región Chorotega contaba con un 20,3% de pobreza por ingresos en 2019, la cual aumentó a un 31,7% en 2020.

Algunos de los medios de vida de las comunidades costeras, tales como la pesca y el turismo, dependen de la buena salud de los mares. Pero la sobreexplotación de los recursos pesqueros, la contaminación marina, y el cambio climático, ponen en riesgo la sostenibilidad de estas actividades productivas. Priorizar la recuperación de los recursos marinos, así como implementar alternativas productivas para la población, es fundamental para generar progreso social.





Precisamente, la recomendación clave No. 15¹⁵ de la OCDE con relación a las mejoras que requiere nuestra política pesquera, propone adoptar un enfoque holístico para el desarrollo costero y promover alternativas para el desarrollo socioeconómico de las áreas costeras dependientes de la pesca, por medio de la inversión en programas de capacitación y formación para pescadores, así como en infraestructura para permitir la transición a otros sectores productivos. En este contexto, Fundación MarViva, con el apoyo del Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS-INCAE), promovió la primera aplicación del Índice de Progreso Social a nivel distrital en el cantón central de Puntarenas. Los hallazgos¹⁶ de la encuesta demostraron que:

- En promedio, la población pesquera goza de un nivel de progreso social “medio bajo”, mientras que la población entrevistada no vinculada con el sector obtuvo una calificación de progreso social “medio alto”. También, se confirmó que, en promedio, la población no relacionada al sector pesca tiene ingresos mensuales mayores que los de la población pesquera.
- El equipo encuestador preguntó a las personas entrevistadas vinculadas al sector pesca si les gustaría seguir ligados a dicha actividad. El 48 % de los encuestados contestó que no. Asimismo, el 84 % de la población pesquera encuestada afirmó no querer que sus hijos o hijas se dediquen a la pesca.

El desarrollo social debe acompañarse de una gestión sostenible de los recursos marinos. Costa Rica debe avanzar hacia modelos de economía azul para que, por medio de la conservación del capital natural marino, puede potenciar el desarrollo de empleos en áreas como la pesca responsable, complementándose con la implementación de alternativas productivas en sectores como la maricultura y el turismo.

Es fundamental reorientar el sector pesquero hacia la implementación de artes de pesca más selectivas, enfocadas en pesquerías que no estén sobreexplotadas y sobre las cuales pueda reconocerse valor agregado para incursionar en mercados más competitivos. En este contexto, el valor agregado no debe derivar del volumen, sino de la calidad, la sostenibilidad del arte de pesca, y la verificación de criterios de comercio justo durante la cadena de producción y comercialización. Un área con potencial comprobado para liderar esta nueva visión de las pesquerías, es la pesca de atún con artes selectivos para el mercado de atún fresco internacional. El país cuenta con un estudio de mercado elaborado por la Promotora de Comercio Exterior que confirma que la actividad puede desarrollarse de manera competitiva. No obstante, es necesario reformar el marco normativo para que sea la flota nacional quien se beneficie de esta oportunidad, con base en cuotas máximas de captura y utilizando artes como el green-stick.

En cuanto a las alternativas productivas, Fundación MarViva, con el financiamiento de la Iniciativa de Seguridad Regional para América Central (CARSI), lideró entre 2018 y 2021 el proyecto “Puntarenas más próspera y segura a través del fortalecimiento institucional”¹⁷. Uno de los objetivos fue identificar las alternativas productivas sostenibles con mayor viabilidad para ser implementadas en el mediano plazo, en beneficio de la población costera vinculada a la actividad pesquera:

15 Resultados y recomendaciones clave de la evaluación de las políticas de pesca y acuicultura en Costa Rica por el Comité de Pesca de la OCDE (2019). Localizable en: <https://www.comex.go.cr/media/8489/ocde-evaluaci%C3%B3n-de-las-pol%C3%ADticas-de-la-pesca-y-acuicultura-en-costa-rica-por-el-comit%C3%A9-de-pesca-2019.pdf>

16 Resumen de hallazgos de la aplicación del IPS en el cantón central de Puntarenas: <https://marviva.net/sites/default/files/2021-02/MarViva%20-%2016dic%20%28FINAL%29.pdf>

17 Para mayor referencia, consultar hoja informativa en siguiente enlace: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2022-01/La%20pesca%20de%20arrastre%20no%20es%20sostenible.pdf>

- La primer alternativa identificada fue el desarrollo turístico en las islas del Golfo de Nicoya. En el estudio se comprobó que existe un alto potencial para generar encadenamientos productivos locales, así como capacidad organizativa entre el Instituto Costarricense de Turismo y el sector empresarial de la zona. Para potenciar esta actividad, se requiere inversión en infraestructura turística, y fortalecer la oferta académica, particularmente, para el aprendizaje de un segundo idioma por parte de los potenciales beneficiarios.
- La acuicultura también se perfila como una alternativa con altísimo potencial. Si se desarrolla con los más altos estándares ambientales y sociales, puede promover la movilidad social gracias al apoyo del sector académico en áreas como el desarrollo de investigación para mejorar la producción, y en la transferencia de conocimiento técnico, tecnológico y de infraestructura para el desarrollo de la actividad en las zonas costeras. El gobierno debe continuar con los esfuerzos para optimizar la tramitología de permisos, promover la escalabilidad del modelo de negocio, y fortalecer el recurso humano que es necesario para extender las oportunidades de capacitación a una mayor cantidad de grupos organizados. Las áreas identificadas con mayor potencial en este sector son: la producción de camarón de cultivo, ostras y pargo mancha.



Tema 5:

Costa Rica en la agenda marina internacional

El periodo 2021-2030 ha sido declarado como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible¹⁸. Este hito confirma que la ciencia debe ser un aliado permanente en los espacios de nuestra política exterior. Particularmente, en la agenda marina, la ciencia es fundamental para promover acuerdos y acciones disruptivas que rompan con los paradigmas tradicionales de la gestión del océano.

La biodiversidad y los recursos marinos no conocen fronteras, por lo que el reto de transformar la gobernanza de nuestros mares debe abordarse desde una perspectiva colaborativa, coordinada y con una coherencia que mantenga un alcance regional e internacional. En este desafío, Costa Rica debe asumir, con liderazgo, la bandera de la diplomacia científica como aliado clave para marcar la dirección de las discusiones globales, de conformidad con nuestra tradición de desarrollo sostenible.

Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Múltiples estudios a nivel mundial¹⁹ han demostrado que existe una correlación entre determinadas formas de subvenciones a la pesca, y la sobrecapacidad y sobreexplotación de los recursos pesqueros. Al reducir artificialmente los costos, las subvenciones perjudiciales fomentan la pesca en mayor medida de la capacidad de regeneración del recurso, lo cual es necesario para asegurar la sostenibilidad y rentabilidad de la actividad. De esta forma, a medida que las poblaciones de peces se reducen, los pescadores piden más subvenciones, creando un ciclo que acelera la reducción de los recursos de los que depende el sector, lo cual agrava la situación socioeconómica de los pescadores y sus familias.

18 Mayor información localizable en <https://www.oceandecade.org/wp-content/uploads/2021/10/346750-828-20%20IOC%20Decade%20Implementation%20Plan>

19 U.R. Sumaila, N. Ebrahim, A. Schuhbauer, D. Skeritt, Y. Li, H.S. Kim, T.G. Mallory, V.W.L. Lam, D. Pauly, Updated estimates and analysis of global fisheries subsidies, Marine Policy. 109 (2019) 103695. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103695>

Avanzar hacia la eliminación gradual de los subsidios al combustible, en cumplimiento de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y de conformidad con el compromiso adquirido por el país ante el Comité de Pesca de la OCDE, es una acción necesaria para reconvertir las pesquerías a nivel global hacia una actividad responsable. La OMC tiene el reto de lograr un acuerdo ambicioso durante los primeros meses de 2022, el cual luego deberá ser implementado a escala nacional.

Negociación del nuevo marco global para la biodiversidad post-2020

Nuestro bienestar depende de que tengamos un planeta sano. Transformar la relación entre la sociedad y la diversidad biológica es primordial para revertir la acelerada pérdida y degradación de la biodiversidad. Para lograrlo, la décimo quinta conferencia de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), tiene la tarea de acordar un nuevo marco global para la biodiversidad post-2020²⁰, el cual establecería 21 metas al año 2030, basadas en las recomendaciones derivadas de múltiples consultas y estudios científicos, técnicos y tecnológicos.

Una de las metas más importantes consiste en garantizar que al menos el 30 % de las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente. Esta meta, conocida como la meta 30x30, es un objetivo global basado en la evidencia científica, que debe atenderse a nivel local por medio de la adopción de espacios marinos protegidos cuya gestión cuente con las herramientas técnicas, operativas y financieras necesarias para promover una gobernanza efectiva de dichas áreas.

Discusiones ante la Autoridad Internacional de Fondos Marinos sobre el desarrollo de regulaciones para potenciales actividades de explotación minera en el fondo marino

Actualmente, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos promueve una serie de discusiones dirigidas a la adopción de un reglamento que permita a países y empresas solicitar permisos de explotación minera con fines comerciales en la zona internacional de los fondos marinos, los cuales son Patrimonio Común de la Humanidad. No obstante,

20 Grupo de trabajo sobre composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. *Primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*, CBD/WG2020/3/3 del 5 de julio de 2021. Localizable en: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-03/documents>

a la fecha no se cuenta con información científica suficiente sobre la diversidad biológica y los ecosistemas de los fondos marinos, y múltiples científicos han manifestado su preocupación porque se desconocen las consecuencias de la actividad minera podrían tener en su funcionamiento.

MarViva ha apoyado, en este contexto, avanzar hacia la declaración de una moratoria a dicha actividad, al menos hasta que se hayan realizado evaluaciones de impacto rigurosas y transparentes y se conozcan los riesgos ambientales, sociales, culturales y económicos de la explotación minera oceánica. Esta petición fue conocida en septiembre de 2021, en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, y fue votada favorablemente por 81 gobiernos y 577 organizaciones de la sociedad civil²¹.

Impulso de un tratado internacional sobre contaminación por plásticos

Desde hace 3 años, la Organización de las Naciones Unidas inició una discusión sobre la importancia de adoptar un acuerdo internacional que aborde la problemática de la contaminación global por plásticos. Países como Costa Rica, han manifestado su apoyo a la iniciativa, la cual debe oficializarse en el año 2022 durante la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el fin de avanzar hacia un proceso formal de negociación.

La discusión internacional en este tema se debe enfocar en la búsqueda de soluciones integrales y globales para atender de manera real el problema de la contaminación; asunto que cobra mayor relevancia en el contexto de la crisis sanitaria que vivimos. El acuerdo debe abordar pilares clave para este fin, tales como el apoyo a medidas de reducción, promoción de una economía circular segura, coordinación con otros instrumentos internacionales, y apoyo técnico y monitoreo sobre la implementación de las metas de reducción²².

La negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional

El objetivo de este proceso de negociación consiste en establecer un marco global para la gobernanza de la biodiversidad en altamar. El instrumento pretende llenar vacíos de la

21 Moción 069 – Protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos. (2021). Localizable en: <https://www.iucncongress2020.org/es/motion/069>

22 Convenio sobre la contaminación por plásticos: hacia un acuerdo global con un enfoque de gobernanza de múltiples capas que aborde la contaminación por plásticos (2020). Localizable en: https://www.marviva.net/sites/default/files/2021-01/Convention%20on%20Plastic%20Pollution_ES2.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en cuanto a la protección del entorno marino y sus recursos en un área que representa casi dos terceras partes del océano mundial.

Son varios los temas en discusión para proteger y tutelar las actividades humanas en la altamar, sobre los cuales Costa Rica debe continuar ejerciendo un rol de liderazgo para alcanzar el mejor resultado posible. El primero consiste en la necesidad de establecer mecanismos que permitan establecer áreas marinas protegidas con objetivos claros de conservación. También, se pretende acordar requisitos uniformes para implementar la realización de evaluaciones de impacto ambiental, con el fin de determinar los efectos individuales y acumulativos de las actividades humanas. Adicionalmente, debe establecerse un marco para el acceso a los recursos genéticos marinos y la distribución de sus beneficios, así como un mecanismo para la transferencia tecnológica y el desarrollo de capacidades requeridas para la implementación del acuerdo²³.

La gobernanza de las áreas en altamar del Domo Térmico

El Domo Térmico es un fenómeno oceanográfico conocido como zona de surgencia, que se localiza al oeste de la costa centroamericana. Se genera por la dinámica entre los vientos y las corrientes marinas que desplazan a la superficie, de manera vertical, aguas profundas, frías y ricas en nutrientes. Como consecuencia, se presenta una concentración de fitoplancton que se traduce en una gran cantidad de peces, mamíferos marinos y otros organismos. Es un fenómeno permanente pero dinámico: su núcleo se localiza en alta mar, en las cercanías de los 9° Norte y 90° Oeste; y su extensión es fluctuante, ya que puede medir entre 300 y 1.000 kilómetros de ancho.

Promover la conservación y el uso sostenible del Domo Térmico es crucial. Especies como tiburones, tortugas, delfines, ballenas y peces de interés comercial se benefician de la riqueza de nutrientes en las aguas del Domo. La protección de esta zona es necesaria para su supervivencia; pero, también lo es para la economía de las costas aledañas, que dependen de actividades comerciales vinculadas a estas especies, tales como la pesca y turismo. Por lo que, siguiendo la visión del proceso del acuerdo sobre altamar, Fundación MarViva lidera la iniciativa del Domo Térmico con un enfoque regional, incidiendo en los países centroamericanos con el fin de generar y gestionar el conocimiento sobre este fenómeno, generar más y mejor información científica, y promover acciones para asegurar la conservación de las áreas del Domo en altamar.

²³ Para mayor información sobre el proceso de negociación, puede acceder a: <https://www.highseasalliance.org/resources/>



Referencias bibliográficas

21

- Comité de Política Ambiental. Examen del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE en las áreas de medio ambiente y residuos. Informe resumido (2020). Localizable en: <https://minae.go.cr/images/OCDE/Informe-Examen-Proceso-Adhesin-OCDE-reas-Medio-Ambiente-y-Residuos.pdf>
- Contraloría General de la República. Informe No DFOE-EC-IF-14-2012 (2012). Localizable en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2012/SIGYD_D_2012022416.pdf
- Departamento de Auditoría Interna del INCOPESCA. Evaluación del departamento de investigación AI-ICI-005-2020 (2020). Localizable en: https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/transparencia_institucional/informes_institucionales/informes_anuales_auditoria/2020_04_info_ai-ici_005_informe_especial_depto_investigacion_y_desarrollo.pdf
- Escuela de Economía de la Universidad Nacional de Costa Rica. Caracterización socioeconómica del sector de pesca de arrastre semi-industrial de camarón en el Pacífico Central costarricense (2016). Localizable en: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-12/CARACT~1.PDF>
- Fundación MarViva. Hacia un replanteamiento en la organización y arreglos institucionales del Sector Pesquero Costarricense (2013), localizable en: <https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-12/FOLLET~1.PDF>
- Fundación MarViva. Infográfico resumen de los hallazgos de la aplicación del IPS en el cantón central de Puntarenas (2020). Localizable en: <https://marviva.net/sites/default/files/2021-02/MarViva%20-%2016dic%20%28FINAL%29.pdf>
- Global Sustainable Supply Chains for Marine Commodities Project. Final Report (2021). Localizable en: <https://www.cremacr.org/wp-content/uploads/2021/11/GMC-Report-2021.pdf>
- Grupo de trabajo sobre composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, CBD/WG2020/3/3 del 5 de julio de 2021. Localizable en: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-03/documents>
- I. Wehrtmann, J. Cortés (eds.). Marine Biodiversity of Costa Rica, Central America (2009). Localizable en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-77442009000400031
- Martín Parada, A. et al. Análisis socioeconómico de las comunidades de pesca a pequeña escala que traslapan con la flota de arrastre en el litoral Pacífico de Costa Rica (2018). Localizable en: https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-12/baja_estudio_artesanal.pdf
- Moción 069 – Protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos. (2021). Localizable en: <https://www.iucncongress2020.org/es/motion/069>
- National Oceanic and Atmospheric Administration. Report to Congress: Improving International Fisheries Management (2021). Localizable en: <https://media.fisheries.noaa.gov/2021-08/2021ReporttoCongressonImprovingInternationalFisheriesManagement.pdf>
- Observatorio de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica. Informe del Estado del Ambiente (2017). Localizable en: <https://ceniga.go.cr/informe-del-estado-ambiente/>
- Organization for Economic Cooperation and Development. Country notes of the OECD Review of Fisheries 2020 Fisheries and Aquaculture in Costa Rica (2021) https://www.oecd.org/agriculture/topics/fisheries-and-aquaculture/documents/report_cn_fish_cri.pdf
- Programa Estado de la Nación. Informe Estado de la Nación 2021. Localizable en: <https://repositorio.conare.ac.cr/rest/bitstreams/3afa816a-dfcb-4052-aadd-6bbc24b0c255/retrieve>
- Resultados y recomendaciones clave de la evaluación de las políticas de pesca y acuicultura en Costa Rica por el Comité de Pesca de la OCDE (2019). Localizable en: <https://www.comex.go.cr/media/8489/ocde-evaluaci%C3%B3n-de-las-pol%C3%ADticas-de-la-pesca-y-acuicultura-en-costa-rica-por-el-comit%C3%A9-de-pesca-2019.pdf>
- U.R. Sumaila, N. Ebrahim, A. Schuhbauer, D. Skerriitt, Y. Li, H.S. Kim, T.G. Mallory, V.W.L. Lam, D. Pauly, Updated estimates and analysis of global fisheries subsidies, Marine Policy. 109 (2019) 103695. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103695>



© Depositphotos. Andrey Gudkov



NUESTRAS OFICINAS:

COSTA RICA +506 4052-2500

PANAMÁ +507 317-4350

COLOMBIA + 571 743-5207

BÚSQUENOS TAMBIÉN EN:



Para colaborar con nuestra gestión:
donaciones@marviva.net
www.marviva.net